

17.10.2022

CALEFACCIÓN

PROBLEMAS CON LA TEMPERATURA DEL AIRE

La temperatura del aire en los recintos calefactados **no debe ser inferior a 17 °C y, hasta el 1 de noviembre de 2023, no podrá ser superior a 19 °C.**

Por lo que, ante las siguientes situaciones, se debe **comunicar el problema, a través de Atenea, a Mantenimiento >> Climatización:**

- Si al entrar a trabajar el termostato de la oficina o centro de trabajo indica una temperatura inferior a 17 °C.
- Si a pesar de que el termostato indica una temperatura igual o superior a 17 °C, se nota diferencia de temperaturas dependiendo de las zonas de trabajo (ya que la sonda que mide la temperatura puede estar en la zona de mayor temperatura y podría haber zonas que no llegasen a los 17 °C).
- Si el termostato indica una temperatura igual o superior a 17 °C pero se quiere aumentar la temperatura hasta como máximo 19 °C.

En caso de tardanza en la respuesta o si no se soluciona el problema, poneros en contacto con los delegados y las delegadas de UGT para poder tratarlo.

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Envía un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando tu nombre, centro de trabajo y teléfono de contacto.

También puedes llamar o enviar un WhatsApp a uno de estos teléfonos:

696 904 647 – 656 310 282 – 639 578 318 – 626 861 470 – 656 452 383